

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

MEDIDA DE PROTECCIÓN. No. 1100131100032020-00577-00

Se encuentran la presente diligencia al despacho para resolver lo que en derecho corresponda, sin embargo advierte el despacho que en con el correo allegado el 17 de noviembre de 2022, obrante en el archivo PDF09 del expediente, solo se aportaron anexos fotográficos y audios, más no el expediente completo como fue ordenado por este juzgado en auto fechado 25 de octubre de 2022.

Por los anterior, se DISPONE:

*DEVOLVER el expediente digital a la autoridad correspondiente para que proceda a allegar el expediente digitalizado de forma completa con anexos. **OFÍCIESE***

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR

ESTADO 010 del 17 de MARZO de 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO

SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c093b4b835792376cbf03937ba805eff199b2099b7e11c747f3b678f9ab8e50c**

Documento generado en 16/03/2023 08:19:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>